

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0663.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante auto del 19 de octubre de 2020, se aceptó el desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso, indicándose erróneamente que el demandante era el señor JOSE RAFAEL RAMIREZ AGUDELO, cuando en realidad el demandante es el señor JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 012

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto del 19 de octubre de 2020, mediante el cual se aceptó el desistimiento presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA, promovido por el señor JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO en contra de COLPENSIONES, en el sentido de indicar que la parte demandante es el señor JOSE FAMEL RAMIREZ AGUDELO y no el señor JOSE RAFAEL RAMIREZ AGUDELO, como se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 006 de enero 19 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA